
EL “TRABAJO ESCLAVO” COMO CONSTRUCCIÓN DISCURSIVA PARA BOICOTEAR LA COLABORACIÓN MÉDICA CUBANA.

Autor: Omar Stainer Rivera Carbó.

Grado científico: Máster en Ciencias de la Comunicación.

Institución: Dirección General de Planeamiento Político, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Eje temático: Discurso político extremo y manipulación de la información. La infoxicación desde las plataformas digitales.

Introducción

Una de las prioridades de las administraciones de Estados Unidos —en su guerra contra Cuba—, es el boicot a la colaboración médica cubana internacional. Con ese fin, implementan una estrategia de comunicación, que tiene como principal eje temático a la “esclavitud moderna”, aplicada al envío de profesionales a otros países por parte del gobierno de Cuba. Este trabajo persigue dos objetivos, demostrar la existencia de dicha campaña, y analizar el origen de la misma.

Desarrollo

Se pueden describir tres etapas distintas en cuanto al abordaje discursivo de la colaboración médica cubana internacional, por parte de las últimas administraciones estadounidenses:

- Período Bush: Desde el discurso se desacredita a la colaboración y se realizan acciones para estimular el abandono de misiones; ocurren menciones al «trabajo esclavo», pero no existe concatenación entre las mismas.
- Período Obama: Persisten elementos del período anterior, pero a partir de 2015 se reconocen logros de misiones cubanas como la respuesta al ébola en África. Se eliminó el programa que estimulaba el abandono de misiones.
- Período Trump: El enfrentamiento a la colaboración médica adquiere su mayor expresión, lo que impacta en el discurso gubernamental y los medios de comunicación. Se establece la matriz de opinión «trabajo esclavo».

Cuando en 2006 se instauró el *Programa de Admisión de Profesionales Médicos Cubanos*, se justificaba en que las misiones médicas son «tráfico humano patrocinado por el estado». Algo similar dijo Jair Bolsonaro —presidente de Brasil—, en su intervención en la 74 Asamblea General de Naciones Unidas, donde los llamó «esclavos», siendo la primera vez en que en un escenario similar se usaba ese adjetivo.

Pero profundicemos en el origen de la línea de mensaje «esclavitud» aplicada a los médicos cubanos en el exterior.

En agosto de 2013, ocurrió un hecho sorprendente, pues un grupo de médicos cubanos visitaba la Escuela de Salud Pública del estado de Ceará, y fueron abucheados. Luego, el presidente del Sindicato de Doctores de Ceará, declaró que el rechazo era para los directivos brasileños, pero lo que coreaban era la palabra en idioma portugués «escravos», que en español significa «esclavos». El propio dirigente gremial dijo, «no aceptaremos esta mano de obra esclava».

Ya tres años antes —en 2015—, el Sindicato de Médicos de Pernambuco elaboró un documento donde manifiestan que existe «falta de transparencia en el proceso de contratación de estos médicos, sus condiciones de empleo y su remuneración». Más adelante amplían que el reglamento disciplinario impuesto por Cuba a sus profesionales, «contiene diversas restricciones a sus libertades, incluida su libertad de circulación».

Siguiendo ese criterio, hay una especie de fenómeno ocurrido durante la colaboración médica en Brasil —en 2017—, las demandas realizadas por médicos cubanos en cortes de ese país. Se desconoce si una demanda estimuló a otra; si los servicios especiales estadounidenses ensayaron esa metodología; o si al ver que funcionaba se apropiaron de ella. De esas demandas surgieron tres cosas: que llegara a la prensa de Brasil y de Estados Unidos el tema de los médicos; que la Organización Panamericana de la Salud fuera demandada; que se comenzara a utilizar la línea de mensaje «trabajo esclavo»—médicos cubanos.

Pero hay un antecedente mucho anterior, pues en 2010, ocho profesionales cubanos de la salud, quienes cumplían misiones en Venezuela y habían emigrado hacia Estados Unidos, interpusieron una demanda ante un tribunal federal de Miami. Demandaban a Cuba, Venezuela y a la empresa estatal petrolera venezolana PDVSA, porque supuestamente los obligaron a trabajar en condiciones de «esclavos modernos» y «esclavos económicos», al estar en «condición de servidumbre por deuda». El abogado de los demandantes declaró a la

prensa que, «queremos sentar el precedente de la responsabilidad patrimonial de los estados sobre sus ciudadanos. Esto es una conspiración predeterminada y dolosa de estos gobiernos y de la empresa para someter a trabajo forzoso y servidumbre por deuda a estos médicos». También dijo, «el convenio de los gobiernos de Cuba y Venezuela constituye una flagrante confabulación comparable al comercio de esclavos en la América colonial».

Sin embargo, esa no fue la primera demanda, y ni siquiera esta tuvo que ver con el sector médico, pues 2008, un juez de Miami indicó indemnizar a tres cubanos por supuestamente haber sido enviados por Cuba a trabajar en la reparación de barcos y plataformas marinas de Curazao bajo condiciones «inhumanas y degradantes» para pagar deudas.

El 15 de agosto de 2010, el periódico *The Wall Street Journal* publicó el texto de María C. Werlau, *El programa de médicos por efectivo de Cuba*. En una de sus partes plantea, «pero cuando el Estado es el único empleador y los ciudadanos tienen prohibido dejar el país sin permiso, el sistema está hecho para la explotación». Después en 2013, la propia María C. Werlau publicó en la revista *World Affairs Journal* el trabajo *Diplomacia de la salud de Cuba: El negocio del humanitarismo*, donde asegura se trata de «esclavitud».

El 30 de agosto del 2013, el periódico *El Comercio* publicó el trabajo de Andrés Oppenheimer, *¿Fomenta la ONU el trabajo esclavo?* En su primer párrafo se pregunta si la Organización Panamericana de la Salud se ha convertido en «promotora del trabajo esclavo». El texto hace referencia a una afirmación de la Federación Nacional de Médicos Brasileños donde manifestaron que, «los contratos de los médicos cubanos tienen todas las características del trabajo esclavo».

The New York Times, el 29 de diciembre de 2013, publica *Brasil forja lazos económicos con Cuba, mientras contrata a sus médicos*, donde analiza la colaboración médica con ese país. Recoge la opinión del director del sindicato de médicos de Alagoas, Wellington Galvo, quien expresa, «estos médicos de Cuba son médicos esclavos».

La sociedad brasileña, históricamente, ha luchado contra la «esclavitud moderna». Fue el último país americano en abandonar la esclavitud y, desde 2003, cuenta con el *Plan Nacional de Erradicación del Trabajo Esclavo*. En el año 2017, cuando se inician las referidas demandas de médicos cubanos, ocurrieron hechos que avivaron el debate sobre el tema, como el enjuiciamiento de una gran compañía, acusada de prácticas de «esclavitud moderna».

La propia realidad política brasileña era compleja, porque la presidenta Dilma había recibido un golpe de estado parlamentario, y Michel Temer, en aras de beneficiar al sector empresarial, promovió un decreto donde se cambiaba el concepto de «trabajo en condición análoga a la de esclavo», pero tuvo que reelaborarlo por el gran rechazo.

El 8 de marzo de 2017, varios dirigentes de diferentes ministerios de Brasil, comparecieron ante una sesión parlamentaria, con el Procurador General Paulo Soares Bugarin, al frente. El acta de la reunión recoge que, «no está claro cómo las autoridades brasileñas han aceptado este sistema de esclavitud y prohibiciones, en el que se aplica la ley cubana, en un asunto que nos es tan querido (dignidad humana) - ¡más que leyes brasileñas!» Apenas un mes después, la organización no gubernamental *Human Rights Foundation* enviaba a la Organización de Naciones Unidas el informe *El negocio de la trata de personas en Cuba: Una enorme empresa estatal*, donde definen que, «esta práctica constituye una forma de esclavitud».

El artículo 149 del Código Penal Brasileño refiere que el trabajo esclavo es cualquier actividad con la intención de «reducir a alguien a una condición análoga a la esclavitud, sometiéndolo a trabajos forzados o de jornada exhaustiva, condiciones degradantes, o restringiendo su capacidad de moverse por razón de deuda contraída con el empleador». Cada uno de esos elementos fueron aplicándose a los médicos que acudían a instancias legales para cambiar su estatus laboral. Muchas de las acciones que se han hecho se sustentan en el concepto de «trabajo esclavo» del Código Penal Brasileño.

En esa cuerda, el Juez Federal en Brasilia DF, Marcio Luiz Cohelo de Freitas, emitió sentencias en favor de médicos cubanos, correspondientes a las fechas 10 de julio de 2017 y 24 de abril de 2018. Aunque están separadas por casi un año, en ambas escribe que el trabajo realizado por los demandantes, se «equipararía a una especie de trabajo esclavo». Cuando ocurren esas sentencias, transcurre la primera mitad del mandato Trump, y todavía no hay indicios públicos de que se arreciaría la guerra contra la colaboración médica.

El 5 de abril de 2016, y como reacción a declaraciones de Barack Obama en un encuentro con jóvenes en Argentina donde reconoció la salud y educación en Cuba, la conocida revista *Forbes* publicó el artículo *Barack Obama ensalza la atención médica esclava y laboral de Cuba*, firmado por Avik Roy.

Como reacción al anuncio del presidente Obama de cancelar el *Programa de Admisión de Profesionales Médicos Cubanos*, el 12 de enero de 2017, la congresista Ileana Ros-Lehtinen

expresó: «No hay ninguna razón para esta temeraria concesión a un régimen que envía a sus médicos a naciones extranjeras en una especie moderna de servidumbre».

Estos últimos ejemplos evidencian dos cosas. Se corrobora que incluso en el período correspondiente a Obama, se desacreditaba a la colaboración médica. Sin embargo, al mismo tiempo la línea de mensaje «trabajo esclavo» no estaba instaurada más claramente en el discurso gubernamental y los medios de comunicación, como sí ocurrió en el período Trump. La organización española *Cuban Prisoners Defenders* —representante en Europa del grupúsculo *Unión Patriótica de Cuba*—, convocó a una rueda de prensa el 21 de noviembre de 2018, en Madrid. Solo había transcurrido un mes desde su creación en España, la que según dijeron sus cabecillas, tenía el objetivo de darle seguimiento al tema de los llamados «presos políticos cubanos». Si la *Unión Patriótica de Cuba* es una de organización contrarrevolucionaria preferida por Washington, entonces *Cuban Prisoners Defenders* es una extensión de la misma. De ahí que, ese ligero cambio de planes en el alcance de la nueva organización, responde a dos elementos: vieron las potencialidades del tema a partir de los resultados en Brasil, o recibieron indicaciones directas desde Washington. En la rueda de prensa, el presidente de *Cuban Prisoners Defenders*, Javier Larrondo, declaró, «Cuba desplaza masas de personas a trabajar a estos países en condiciones que los convierte en esclavos». Unos meses después presentaron una demanda ante organismos internacionales. La asociación «trabajo esclavo»-médicos cubanos, a Estados Unidos le vino como anillo al dedo. Recordemos que, históricamente, en su discurso contra el gobierno cubano ha estado el elemento «violación de los derechos humanos», invocando la *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Observamos un cambio en el discurso, donde se deja a un lado la línea de mensaje «violación de los derechos humanos» y se jerarquiza un derecho humano en particular —artículo 4—, donde se refiere que «nadie será mantenido en esclavitud o servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos estarán prohibidas en todas sus formas». El Departamento de Estado, cuenta con la Oficina de Seguimiento y Lucha Contra la Trata de Personas, la que definen que el «trabajo forzoso»:

«Abarca la variedad de actividades (reclutamiento, transporte, pronosticado u obtención) que implican cuando una persona usa la fuerza o las amenazas físicas, la coerción psicológica, el abuso del proceso legal, el engaño u otros medios coercitivos para obligar a alguien a trabajar. Una vez que el trabajo de una persona es explotado

por tales medios, el consentimiento previo de la persona para trabajar para un empleador es legalmente irrelevante: el empleador es un traficante y el empleado una víctima de tráfico. Los migrantes son particularmente vulnerables a esta forma de trata de personas, pero las personas también pueden verse obligadas a trabajar en sus propios países. Las mujeres víctimas de trabajo forzoso o en condiciones de servidumbre, especialmente mujeres y niñas en la servidumbre doméstica, a menudo también son abusadas sexualmente o explotadas».

El cambio de estrategia es evidente y se advierte en el discurso de todos los funcionarios gubernamentales estadounidenses que desde la segunda mitad del mandato Trump, hacen declaraciones sobre Cuba. Para ello también bebieron de la *Ley de Reautorización de la Protección de las Víctimas de trata de los Estados Unidos*, la que deja claro:

«Trata de personas es el reclutamiento, el transporte, la provisión u obtención de una persona para trabajo o servicios a través del uso de la fuerza, el fraude o la coacción con el fin de someter a la servidumbre involuntaria, la peonía, la esclavitud de la deuda o la esclavitud».

Pero para poder sustentar la línea de mensaje escogida para la campaña, deben resolver algunas cuestiones conceptuales que podrían derrumbar la construcción discursiva. Por eso, se comienza a utilizar como elemento argumental, que los fondos provenientes de la exportación de los servicios de salud, se los apropia el gobierno cubano. Si el profesional solo recibe una parte de lo que ingresa y la otra se redistribuye en la economía doméstica, entonces el gobierno abusa y roba al colaborador, por lo que hace la referida «trata de personas». Esta construcción de significados es vital en aras de desacreditar a la colaboración, intentando a toda costa, provocar un cambio en la forma en la que es percibida por la opinión pública internacional y por los propios beneficiados.

Cuando analizamos los *Informes sobre la Trata de Personas*, determinamos que desde la época Bush, Cuba ha sido categorizada en el **Nivel 3**. En ese hecho, según el Departamento de Estado, intervenían varios aspectos como el «trabajo forzoso», el que esencialmente se aplicaba a las misiones médicas de colaboración en el exterior.

El 27 de julio de 2015, en correspondencia con el camino hacia la mejoría de las relaciones con Cuba, Obama ubica a Cuba en el **Nivel 2**. Se destaca que emplean la categoría semántica «trabajo forzoso», en lugar de «trabajo esclavo». Con posterioridad a la presentación del

informe, la subsecretaria de Estado para la Seguridad Civil, la Democracia y los Derechos Humanos de Estados Unidos, Sarah Sewall, reconoció que Cuba había progresado en la lucha contra la trata sexual, pero no en el trabajo forzoso.

En el *Informe sobre la Trata de Personas* del año anterior, el gobierno estadounidense recomendó a Cuba «garantizar que no se utilice la coacción en las misiones cubanas de trabajo y en el extranjero».

Después de 2015, Cuba estuvo ubicada en el **Nivel 2** hasta 2019, en que se vuelve a experimentar un cambio. Ese nivel corresponde a «países cuyos gobiernos no están cumpliendo con los estándares mínimos, pero están haciendo esfuerzos para alcanzarlos».

Sin embargo, en 2019 y 2020 hay un apretón de tuercas, consecuente con el arrecio de la política de agresión hacia Cuba. El país es ubicado en el **Nivel 3**, porque adquiere un estatus de «bajo vigilancia», lo que da pie a que legislaciones dirigidas a recrudecer el bloqueo que sean introducidas en el Congreso, encuentren en ese informe un apoyo argumental jurídico. El empeoramiento se basa en el tema de la colaboración médica. El 25 de junio de 2020, durante la *Ceremonia de Lanzamiento del Informe sobre la Trata de Personas 2020*, Mike Pompeo declaró que «hasta 50 000 médicos cubanos han sido forzados por el régimen de Castro a situaciones de trata de personas en más de 60 países de todo el mundo. Son la fuente de ingresos número uno del régimen». En los *Extractos de informes personalizados*, en la Sección 7 —derechos de los trabajadores—, acápite B —prohibición del trabajo forzoso u obligatorio—, se hace amplia mención a las misiones médicas cubanas, con mención especial al caso Brasil. Una novedad es que el tema también fue abordado en la parte de Bolivia.

Conclusiones

El eje principal discursivo de la política estadounidense hacia Cuba, en el tema de los médicos, acude a la línea de mensaje «trata de personas», como modalidad de «esclavitud moderna» y, en definitiva, «violación a los derechos humanos». Esa construcción persigue generar una matriz de opinión que desprestigie a la colaboración cubana, y que, por añadidura, ofrezca sustento moral, político, diplomático y jurídico, que esconda su verdadero trasfondo.

Bibliografía

- Bolsonaro, J. (2019). Discurso 74° Asamblea General de la ONU. *Medium*. Disponible en: <https://medium.com/@NeoAlberdiman/discurso-de-jair-m-bolsonaro-74-asamblea-general-de-la-o-n-u-315a0a58cb5c>
- Departamento de Estado (2009). Programa de Admisión de Profesionales Médicos Cubanos. *Departamento de Estado*. Obtenido de <https://2009-2017.state.gov/p/wha/rls/fs/2009/115414.htm>
- Departamento de Estado (2017a). Observaciones del presidente Trump ante el 72o período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. *Departamento de Estado*. Obtenido de <https://cu.usembassy.gov/remarks-president-trump-72nd-session-united-nations-general-assembly/>
- Departamento de Estado (2017b). Observaciones del presidente Trump sobre la política de Estados Unidos hacia Cuba. *Departamento de Estado*. Obtenido de <https://cu.usembassy.gov/remarks-president-trump-policy-united-states-towards-cuba/>
- Departamento de Estado (2017c). Trafficking in Persons Report. *Departamento de Estado*. Obtenido de <https://www.state.gov/reports/2017-trafficking-in-persons-report/>
- Departamento de Estado (2018). Trafficking in Persons Report. *Departamento de Estado*. Obtenido de <https://www.state.gov/reports/2018-trafficking-in-persons-report/>
- Departamento de Estado (2019a). Observaciones en la Ceremonia de Lanzamiento del Informe sobre la Trata de Personas 2020. *Departamento de Estado*. Obtenido de <https://www.state.gov/at-the-2020-trafficking-in-persons-report-launch-ceremony/>
- Departamento de Estado (2019b). Trafficking in Persons Report. *Departamento de Estado*. Obtenido de <https://www.state.gov/reports/2019-trafficking-in-persons-report/>
- Departamento de Estado (2019c). Un llamado a la acción: Relatos de primera mano de abusos en las misiones médicas en el extranjero de Cuba. *Departamento de Estado*. Obtenido de <https://www.state.gov/a-call-to-action-first-hand-accounts-of-abuses-in-cubas-overseas-medical-missions/>
- Dubbin, S. & Cuneo, J. (2020). Cuba's Shameful Trafficking of Its Doctors. *The Wall Street Journal*. Obtenido de <https://www.wsj.com/articles/cubas-shameful-trafficking-of-its-doctors-11592765020?mod=searchresults&page=1&pos=2>
- EFE (2010). Siete médicos cubanos demandan a Cuba y Venezuela por “esclavitud moderna”. *El Espectador*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/siete-medicos-cubanos-demandan-a-cuba-y-venezuela-por-esclavitud-moderna/>
- Human Rights Foundation (2017). *Cuba's Human Trafficking Business: A Huge State-Run Enterprise*. <https://hrf.org/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba (2019a). La cruzada de Estados Unidos contra la cooperación médica internacional de Cuba. *Granma*. Obtenido de <http://www.granma.cu/cuba/2019-12-05/la-cruzada-de-estados-unidos-contrala-cooperacion-medica-internacional-de-cuba>
- Oppenheimer, A. (2013). ¿Fomenta la ONU el trabajo esclavo? *El Comercio*. Obtenido de <https://lampadia.com/opiniones/andres-openheimer/fomenta-la-onu-el-trabajo-esclavo/archivos/OPPENHEIMER292013.pdf>